

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
RESOLUCION No- 03/2023
MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 05/2022
CONTRATACION DIRECTA CD No. 35/2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION No- 51/2022 FONDOS GOES

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.
UACI
HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
RESOLUCION No- 03/2023
MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 05/2022
CONTRATACION DIRECTA CD No. 35/2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION No- 51/2022 FONDOS GOES

PRORROGA DE CONTRATO No- 05/2022. Nosotros, *LUIS ALEXANDER HURTADO HERNANDEZ* Doctor en Medicina, de cuarenta años de edad, del domicilio de Santa Ana departamento de Santa Ana con mi Documento Único de Identidad número *XXXXXXXXX*, y Tarjeta de Identificación Tributaria Número *XXXXXXXXXXXXX*, actuando en nombre y representación del Hospital Nacional de Suchitoto, con Número de Identificación Tributaria *XXXXXXXXX* en calidad de Director, en virtud del artículo 7 del Reglamento General de Hospitales, el que concede facultades al Titular para firmar en el carácter en que actúo, mediante acuerdo número *SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS*, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, expedido por la Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud, **quien en este instrumento me denominaré “EL CONTRATANTE”, y KEVIN ERNESTO PLATERO MEDRANO**, mayor de edad, Empleado, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad Número *XXXXXXXXXXXXX*, con Número de Identificación Tributaria *XXXXXXXXXXXXX* actuando en calidad de Apoderado Administrativo de la Sociedad **TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria *XXXXXXXXXXXXXXXXXX* y Número de Registro de Contribuyente *XXXXXXXXXX*; personería que acredito suficientemente con la fotocopia certificada por Notario del Testimonio de Escritura Pública de Poder Administrativo, otorgada en la ciudad de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las diecinueve horas con diez minutos del día ocho de junio de dos mil veintiuno, ante los oficios notariales de Diana Carolina Vega Arias, e inscrito en el Registro de comercio al número **CINCUENTA Y OCHO** del libro **DOS MIL CINCUENTA Y SIETE**, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día seis de

junio de dos mil veintiuno, por el señor EDGARD ANTONIO GRANDE BERMÚDEZ, en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la Sociedad **TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
RESOLUCION No- 03/2023
MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 05/2022
CONTRATACION DIRECTA CD No. 35/2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION No- 51/2022 FONDOS GOES

puede abreviarse **TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, cuya personería quedo ampliamente relacionada y legitimada en dicho poder, así como la existencia legal de la referida sociedad, por lo que me encuentro facultado para otorgar actos como el presente; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré **“LA CONTRATISTA O EL SUMINISTRANTE”**. En las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS:** I)

Que hemos acordado otorgar la prórroga del Contrato No-05/2022, generado del proceso de La CONTRATACION DIRECTA CD No- 35/2022, Contrato No- 05/2022 Modificativa de la Resolución de Adjudicación No- 51-2022, de Fondos General, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA NIVEL SUPERIOR, Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE SALUD, Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL” con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominara LACAP, su Reglamento que en adelante se denominara RELACAP, y según Clausula OCTAVA del mencionado contrato “. MODIFICACIONES, PRORROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO”. II) En este sentido prorrogar la CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO, por un periodo de **SIETE MESES más**, contados a partir de las cero horas del día uno de junio del dos mil veintitrés, a las veinticuatro horas del día treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés, por un monto total de TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3.000.00), incluyendo el IVA, según cifrado presupuestario 2023- 3230- 3- 01- 01- 21- 1- 54203; la facturación se presentara cada mes según consumo al administrador del contrato, para revisión y elaboración de acta, posteriormente presentarla a tesorería para proceso de pago y como consecuencia de la prórroga EL CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del Hospital , **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta prórroga de contrato deberá presentarse dentro de los QUINCE DIAS CALENDARIO siguientes ala fecha de distribución de la presente prórroga del contrato, equivalente al DOCE POR CIENTO (12%), del monto total, la fianza deberá presentarse en la Oficina de la UACI, del Hospital Nacional de Suchitoto, Ubicada en Av., José María Fernández, Barrió el Calvario, Suchitoto, Cuscatlán. La presente prórroga al contrato en relación no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga de contrato, la cual queda incorporada al contrato No-

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
RESOLUCION No- 03/2023
MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 05/2022
CONTRATACION DIRECTA CD No. 35/2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION No- 51/2022 FONDOS GOES

05/2022 de la CONTRATACION DIRECTA CD No-35/2022, Resolución de Adjudicación No-51/2022, denominada "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA NIVEL SUPERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDOS GENERAL y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

Dr. Luis Alexander Hurtado Hernández.
Titular Hospital Nacional de Suchitoto.

Sr. Kevin Ernesto Platero Medrano,
Contratista

